



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
BOLETÍN DE PRENSA N° 094
11 de abril de 2022

Derecho Laboral en contexto de crisis

Los Consultorios Jurídicos Gratuitos de la Universidad Central del Ecuador organizaron las Jornadas de Capacitación “Derecho Laboral: en contexto de crisis”, en las cuales participaron expertos como Gabriel Otero, Cristina Escobar, la Abg. Angie Toapanta, el Historiador Fernando Muñoz y la Abg. Sylvia Bonilla; quienes analizaron temas como sindicalismo, reformas laborales, carga laboral en mujeres y teletrabajo.

La ley orgánica de apoyo humanitario define al teletrabajo como una ‘forma de organización laboral’, pero existe un desequilibrio entre lo que debería ser y lo que es, pues, actualmente el teletrabajo se llega a imponer, incluso fuera de un estado de excepción.

Entre 2020 y 2021 el teletrabajo ascendió en el sector privado. Sin embargo, el sector urbano difiere del sector rural en cuanto al equipamiento tecnológico del hogar. Esto quiere decir que las actividades telemáticas han disminuido la brecha del analfabetismo digital a nivel nacional; pero golpea mucho a la zona rural.

A nivel general constituye una alternativa a la realización de las actividades cotidianas, pero no todas pueden ser sustituidas. Además, provoca poco relacionamiento entre trabajadores, más horas de trabajo y dificultad de acceso al mundo digitalizado.

Otro problema es la aún existente brecha de género, que se traduce en cifras donde más hombres pueden trabajar y acceder a determinados cargos, que las mujeres. La tasa de ‘empleo adecuado’ de los hombres es el doble (67.4) que el de las mujeres (32.6). Se crea un intangible denominado “techo de cristal”, que representan las barreras para que las mujeres puedan acceder a altos cargos. Por ejemplo: el hecho de que a una mujer no se le contrata porque está en una ‘edad propensa’ en que puede quedar embarazada y ‘afectará’ al empleador en cuanto a los beneficios que deberá otorgar a la trabajadora.

Ante tantas injusticias en el campo laboral se produjo la creación de los sindicatos que pretenden aportar en el derecho laboral y representar los intereses de la clase obrera. El siglo XX se puede denominar el siglo del sindicalismo ecuatoriano. El movimiento obrero tiene mayor potencialidad. Los sindicatos más importantes (de industrias textiles) hacían huelgas. El crecimiento de la industria y el Estado fomentó el crecimiento del sindicalismo.

Actualmente, los puntos clave para pensar el sindicalismo son: equidad de género (porque son espacios profundamente masculinizados), inclusión de diversidades sexogenéricas (respetando la libertad de expresión sexual y de identidad de género de cada uno), nuevas formas de trabajo (porque ya no es el obrero que trabaja 8 horas, sino que apareció el teletrabajo) y el recambio generacional (autoridades de sindicatos no abandonan sus puestos porque no hay quien reemplace o asuma la carga de la dirigencia sindical).

Enlaces:

<https://www.facebook.com/4828866070528092/videos/928791911341696>

<https://www.facebook.com/JurisprudenciaU/videos/2960133510964228>

H.P